



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

**Para** : **JERRY ESPINOZA SALVATIERRA**  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**De** : **DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

**Asunto** : Solicitud de opinión técnica respecto del reconocimiento como personalidad meritoria del señor Daniel Quispe Machaca.

**Referencia** : a) Memorando N° 000692-2023-OGAJ/MC  
b) Hoja de Envío N° 000464-2023-OGAJ/MC  
c) Informe N° 000863-2023-DLL/MC  
d) Informe N° 019337-2023-DIA/MC

Es muy grato dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y a la vez brindar atención a los documentos a) y b) de la referencia por el cual, se solicita emitir opinión técnica de esta dirección general, en relación al reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Daniel Quispe Machaca, a fin de poder continuar con el trámite respectivo.

Cabe señalar que, mediante Informe N° 000863-2023-DLL/MC la Dirección del Libro y la Lectura, haciendo suyo el Informe N° 000084-2023-DLL-AVC/MC, de fecha 23 de agosto de 2023, emite opinión favorable acerca de la solicitud de declaratoria como Personalidad Meritoria de la Cultura a favor del señor Daniel Quispe Machaca. Teniendo como sustento técnico el informe N° 000037-2023-DIN-RMI/MC de la Dirección de Políticas Indígenas, en el cual se afirma que *"el sabio indígena descrito, merece el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura por su destacada trayectoria y labor, como escritor, docente y promotor de la cultura Aimara, constituyendo ello un valioso aporte a la pluralidad étnica y cultural de la Nación"*, la Dirección del Libro y la Lectura corrobora que las publicaciones mencionadas en el informe constituyen un aporte cultural en el ámbito del libro y la lectura.

Al respecto, remito el Informe N° 019337-2023-DIA/MC, emitido por la Dirección de Artes que hago mío, y a través del cual, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes da respuesta a su requerimiento, concluyendo que, se ha revisado el sustento de la propuesta; y se advierte que la propuesta no ha desarrollado un aporte en el campo de las Artes; sin embargo, se advierte que el sustento en relación al aporte a la pluralidad étnica y cultural de la nación sí amerita el reconocimiento al ciudadano Daniel Quispe Machaca, por su destacada trayectoria y labor como escritor, docente y promotor de la cultura Aimara en el marco del día internacional de los pueblos indígenas. Asimismo, se confirma la relevancia de sus publicaciones en temas de identitarios de acuerdo a lo expuesto por la Dirección del Libro y la Lectura conforme a sus competencias.

Del mismo modo se sugiere tener en cuenta el sustento conforme al aporte a la pluralidad étnica y cultural de la nación, por lo que se considera que sí amerita el reconocimiento al ciudadano Daniel Quispe Machaca por su destacada trayectoria y labor como escritor,



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

docente y promotor de la cultura Aimara en el marco del día internacional de los pueblos indígenas de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 000037-2023/DIN-RMI/MC; además que se verifica lo expuesto por la Dirección del Libro y la Lectura respecto a su labor como escritor y promotor de la cultura Aimara a través de los informes N° 000863-2023-DLL/MC e Informe N° 000084-2023-DLL-AVC/MC respectivamente.

Atentamente,

DAM/jtz